

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

Mediante acuerdo adoptado el 17 de julio de 2009, el Ayuntamiento pleno eligió la siguiente alternativa técnica y proposición jurídico-económica para el desarrollo del ámbito delimitado por el SE-15 de las NN.SS. y las parcelas clasificadas como suelo rústico de reserva números 95, 96, 97, 99, 100 y 206 del polígono 14 (SE-15+SRR):

Alternativa técnica formulada por Antonio del Salado e Hijos S.L., conformada por un Plan Parcial de Mejora y por un Proyecto de Urbanización. Redactados ambos por doña Julia Fernández León, en marzo de 2007.

Proposición jurídico-económica presentada por Antonio del Salado e Hijos S.L., que asume la alternativa técnica elegida.

Asimismo aprobó inicialmente el Plan Parcial de Mejora del ámbito «SE-15 + SRR», formando parte de la alternativa técnica del PAU que vaya a regir las condiciones de desarrollo necesarias para la ejecución de la actuación urbanizadora.

Se ha intentado la notificación del acuerdo indicado a las siguientes personas que ostentan la condición de interesados en el procedimiento administrativo, sin que la misma se haya podido practicar:

- Don Miguel Fuentes Fernández.
- Don Prudencio Alonso Martín.

En consecuencia, se procede a la notificación de la resolución conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC). Significando a estos efectos que el texto íntegro del acuerdo y demás contenido propio de la notificación conforme al artículo 58 de la LRJPAC constan en el expediente administrativo número 12/06 PAU, del que los interesados pueden tener conocimiento en cualquier momento, en los términos del artículo 35.a) de la citada Ley.

Bargas 13 de agosto de 2009.-El Secretario accidental, Fernando Quirós Barba.

N.º I.- 8832